Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN EL APEADERO DE INSTITUTO - GERNIKA.

(P20026892)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN LA ESTACIÓN DE INSTITUTO - GERNIKA.

1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 3
3.1 Programa de trabajos, planificación 3
3.2 Control de los trabajos 4
3.3 Mejora ambiental 4
4 Antecedentes 5
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 7

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN EL APEADERO DE INSTITUTO - GERNIKA.

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se establecen las condiciones para la adjudicación y posterior ejecución de los trabajos necesarios para la instalación de una nueva marquesina en el andén del apeadero de Instituto - Gernika, con el fin de mejorar las condiciones de confort, protección y accesibilidad del entorno ferroviario.

La intervención proyectada contempla la retirada de la marquesina existente y su sustitución por una estructura de mayor entidad, con diseño unificado al implantado en otras estaciones de la red. Con una longitud aproximada de 36 metros lineales, la nueva marquesina cubrirá tanto las zonas de parada PMR como la mayor parte de la zona central del andén, así como el tramo próximo al acceso desde el vial público, garantizando la adecuada protección frente a las inclemencias meteorológicas.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Director de la obra***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegado del contratista***: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS, informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

El contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5.1 de este pliego, desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el técnico de la obra de ETS previo al inicio de los trabajos.

El contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por él redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el apartado 5 y anexos del presente pliego.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Para la ejecución de esta obra será imprescindible disponer de encargado de trabajos homologado por ETS y acreditarlo, en el caso de no disponer de esta figura será necesaria la presentación de un certificado justificando que otra empresa se lo cede.

3.2 Control de los trabajos

El contratista remitirá al técnico de la obra informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

El contratista se reunirá periódicamente con el técnico de la obra a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, el contratista se dirigirá al técnico de la obra, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

La dirección de obra podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas al contratista a través del director de obra de ETS o de personal dependiente del mismo.

3.3 Mejora ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, titulo VI contempla la compra publica verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos, y en el caso de los contratos de obras, la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, es la condición para su ejecución en cada uno de ellos.

Como parte de este alcance, el contratista deberá de presentar al final de la obra, documentación con los justificantes de las unidades de obra resultantes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación utilizados. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificativos este porcentaje deba ser reducido, sin embargo, se reduce al 20 % durante el primer año de la entrada en vigor de la ley.

4 Antecedentes

El apeadero de Instituto - Gernika dispone actualmente de una pequeña marquesina ubicada en el extremo opuesto al acceso principal, lo que limita su funcionalidad y deja desprotegida a la mayoría de los usuarios, especialmente a las personas con movilidad reducida. Al tratarse de un apeadero elevado respecto al entorno inmediato y sin edificio asociado, se encuentra especialmente expuesta al viento y a la lluvia, lo que repercute negativamente en el confort de los viajeros.

La actuación propuesta responde a la necesidad de resolver estas carencias, integrando una marquesina de mayor cobertura, garantizando una cobertura adecuada y continua en la zona de espera del andén, así como el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y mejora de las condiciones del servicio.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

Los trabajos se desarrollarán en el andén único del apeadero de Instituto - Gernika, que permanecerá en servicio durante toda la intervención. Antes de iniciar se balizará y delimitará adecuadamente la zona de actuación, garantizando la seguridad de los usuarios y del personal ferroviario. Se coordinarán los accesos y se garantizará la operatividad del servicio.

5.1 Retirada y Reubicación de Elementos Existentes
El primer paso del proyecto consiste en la retirada de elementos del andén que podrían interferir con la instalación de la nueva marquesina. Estos elementos se desmontarán con cuidado y se almacenarán de manera segura durante el periodo de obras. Una vez finalizados los trabajos, se reubicarán en posiciones que no interfieran con la nueva estructura, asegurando su funcionalidad y accesibilidad.

5.2 Retirada de la Marquesina Existente
Se procederá al desmontaje y retirada completa de la marquesina actualmente instalada en el extremo opuesto al acceso principal, incluyendo la gestión adecuada de los residuos generados y la reposición del pavimento afectado si fuera necesario.

5.3 Instalación de la Nueva Marquesina
Una vez despejada y protegida la zona de intervención, se ejecutarán las zapatas de cimentación necesarias y se instalará la nueva estructura metálica de marquesina, con cubierta de panel sándwich y mampara trasera de vidrio laminado en toda su longitud, conforme al diseño estándar implantado en otras estaciones de la red ferroviaria. La marquesina cubrirá una longitud de 36 metros, distribuyéndose de forma que proteja las zonas de embarque PMR, la zona central del andén y el acceso desde la calle.

5.4 Pavimentación y Acabados
Se procederá a la repavimentación de la zona afectada por las obras, asegurando un acabado uniforme y seguro para los usuarios. Además, se instalarán nuevos elementos de mobiliario urbano y señalización en las ubicaciones adecuadas.

5.5 Iluminación
Finalmente, se instalará un sistema de iluminación LED integrado en la nueva marquesina, mejorando la visibilidad y seguridad en el andén durante las horas de menor luminosidad.

5.6 Ejecución de nuevo cerramiento para instalaciones técnicas
Como parte de la actuación, se construirá un nuevo cubículo destinado a proteger las instalaciones existentes actualmente ubicadas en un cajón expuesto y mal protegido en la punta del andén lado Gernika. Este elemento se encuentra adosado a otros habitáculos de instalaciones técnicas, por lo que su nueva envolvente se proyecta con el fin de integrarlo formalmente en el conjunto y dotarlo de una imagen unificada. El cerramiento se ejecutará con fábrica de bloque enfoscado y pintado, e incorporará una persiana metálica automática para permitir el acceso al interior y garantizar su correcta ventilación, protección y mantenimiento.

5.7 Planificación y Seguridad
A lo largo de todo el proyecto, se implementará un plan de seguridad y salud para proteger tanto a los trabajadores como a los usuarios de la estación. Además, se seguirá un plan de gestión de calidad y medioambiente para asegurar que los trabajos se realicen de acuerdo con las normativas vigentes y se minimice el impacto ambiental. La gestión de residuos generados durante la obra será realizada de manera responsable y conforme a las regulaciones medioambientales.

Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, asegurando que se realicen de manera continua y sin interrupciones significativas en el servicio ferroviario. Para garantizar la funcionalidad de la estación y minimizar las molestias a los usuarios, cualquier trabajo que sea incompatible con el tránsito de viajeros se llevará a cabo en horario nocturno. La empresa adjudicataria deberá asegurar que la ejecución de las labores no interfiera con el flujo normal de clientes y mantenga operativa la infraestructura ferroviaria en todo momento.

La descripción detallada de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en la tabla del Anexo, **el plazo de realización de la obra será de DIECIOCHO (18) SEMANAS.**

Todas las actuaciones se replantearán in situ en el terreno antes de realizar los trabajos. Los trabajos serán realizados por el contratista en el plazo determinado en las bases de la licitación previo planning detallado propuesto por el adjudicatario en base a los trabajos descritos en el documento anexo de unidades a ejecutar.

A la hora de determinar los rendimientos de los trabajos y su plazo de ejecución, la contrata deberá tener en cuenta que los trabajos que sean incompatibles con el tránsito de viajeros deberán realizarse en horario nocturno y la disposición imprescindible de un encargado de trabajos homologado por ETS o empresa que se lo ceda aportando el correspondiente certificado.

Plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales **establecido es de *DOS años*.**

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, el contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera el contratista procurará el siguiente personal para la ejecución de las tareas programadas:

• La empresa adjudicataria deberá disponer de una (1) persona encargada en la obra (Jefatura de obra), con capacidad de dirección y organización sobre las personas trabajadoras y que trabaje en la misma a tiempo completo en el plazo de duración del contrato. Tendrá que acreditar una experiencia de 4 años en obras civiles y/o edificación singular.

La persona que realice las funciones de la Jefatura de obra deberá poseer alguna de las titulaciones que, a continuación, se detallan: Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.

• En aplicación del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, será necesaria la presencia de un (1) recurso preventivo, en los términos que especifica dicha ley y cualquier otra normativa aplicable.

• Deberá disponer, también, de una (1) persona responsable en las áreas de calidad y medio ambiente, responsabilizándose de la gestión de residuos y el control de los aspectos ambientales relacionados con las obras y el entorno.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego. De forma genérica, todos los trabajos que no supongan corte de tensión de catenaria o bien ocupación de vía, podrán ser realizados de día.

Dependiendo de los trabajos a acometer según replanteo, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del replanteo se dará comienzo a las obras.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín. En el caso de utilizar maquinaria auxiliar de vía o máquinas biviales, estas se homologarán conforme a la PS – SC – 11 utilizándolos en vía de acuerdo al Reglamento de circulación y Señales. Todos los trabajos a desarrollar en vía se ajustarán a la norma PS – SC - 9 – Trabajos de vía y control de contratistas – y a la PS - SC – 14 - Banderines de señalización de trabajos en vía y se respetara el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso de la obra.